

-		
=		
Blei	7	
	2	
B.	1	
5	1	

1G. & República de Colombia

NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA.

	, at	V-
1		
- 23	Ç.	
100	36	
24.0	1 Z.	



 Fectitura	No 2020

DOS CERO TRES NUEVE

Fecha 12/07/2023(12 de Julio de 2023)

===COMPRAVENTA DE POSESION MATERIAL===========

En la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Capital de Departamento de Bolívar, República de Colombia, lugar en donde se encuentra ubicada la Notaría Tercera (3ª) del Círculo de Cartagena, cuyo Notario Titular es el Docte ALBERTO MARENCO MENDOZA, en la fecha anteriormente señalada se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos.======== Comparecen, de una parte GLORIA ESPERANZA ROMANO CARVAJALINO, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.320.797, vecina v domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien actúa en su propio nombre: y CLAUDIO LUCIANO SABATINI ROMANO, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania número 13.494.853, vecino domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien actúa en su propio nombre quienes en adelante se denominarán LOS VENDEDORES, y por la otra, JULIO CESAR SALAZAR HERNANDEZ, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.838.801, vecino y domiciliado en la ciudad de Cartagena; quien actúa en nombre y representación en su calic representante legal - Gerente de la sociedad PROMOTORA PLAYA LINDA CE HOUSE S.A.S., Nit.No.901.601.863-7, sociedad con domicilio en la ciude Cartagena; todo lo cual acredita con el respectivo certificado de existence representación legal; el cual entrega para que haga parte de esta escritura y su tenor se inserte en todas las copias que de ella se expidan; quien en esta escritura se denominará LA SOCIEDAD COMPRADORA, y manifestaron que han celebrado e contrato de compraventa que se regirá por las normas aplicables a la materia PRIMERA. Objeto. LOS VENDEDORES, por medio del presente instrumento público

transfieren a título de compraventa real y efectiva a la SOCIEDAD COMPRADORA, derecho de posesión material que tienen y ejercen sobre el siguiente inmueble:==

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Na tiene casta para el usuario

UN-LOTE-DE-TERRENO DENOMINADO LA HUERTA, SECTOR CONOCIDO COMO "PLAYA LINDA" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA, identificado con la referencia catastral No.00-06-0001-0004-051, cuya área corresponde a 45.00 M2., cuyos linderos y POR EL NORTE, linda con la Cienegueta de propiedad de la Comunidad de Tierra POR EL ESTE, linda en línea quebrada con predio de Inversiones Isla Karey EU y mide 148.10 metros, y con Promotora Condominio Campestre Natturale y mide 91.50 metros POR EL SUR, linda con el Hotel Playa Linda y/o Jaime Morales, con servidumbre de por POR EL OESTE, linda con los Clubes Ancestral Lounge y Mauricio Osorio y mide 58.70 PARAGRAFO: No obstante la mención de la cabida y linderos antes expresados, esta venta se hace como cuerpo cierto SEGUNDO: Que este predio lo adquirieron los vendedores por POSESION MATERIAL que viene ejerciendo por más de TREÍNTA (30) años.========= PARAGRAFO: LOS VENDEDORES iniciaron en su oportunidad los procesos jurídicos de perturbación a la posesión con Ref. Causa No.2012-00083, y el proceso penal identificado con el número de noticia criminal : 130016001128201511661, de esta forma los vendedores declaran y se obligan a cesar los procesos jurídicos antes enunciados, como cualquier otro no identificado, declarando resarcido los perjuicio materiales y morales que se hayan solicitado .--TERCERO.- Precio. El precio del inmueble objeto de esta venta es la suma de CIE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$100.000.000.00), suma que LOS VENDEDORES declaran haber recibido a su entera satisfacción.----CUARTO. Otras Obligaciones. LOS VENDEDORES, DECLARAN QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA COMPRAVENTA Está libre de demandas civiles, embargos, de hipotecas, contratos de anticresis, pleitos pendientes, condiciones resolutoria, no tienen limitaciones ni han sido desmembrado, ni movilizado y en general está libre de gravámenes o limitaciones del dominio y que se obliga en todo caso al saneamiento de la venta conforme a la Ley. --

TGes & República de Colombia



Presente, el representante legal de la sociedad COMPRADORA, de las condiciones civiles y de identificación ya anotadas, y declaró: a) Que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace a su favor, por encontrarla a su entera satisfacción. B) Que acepta la entrega real y material del inmueble objeto del presente

El (los) compareciente (s) declaran bajo la gravedad del juramento que el inmueble de que trata esta escritura no es un bien de uso público, ni bien fiscal, ni forma parte de zonas declaradas como parques naturales, ni se encuentra dentro de las reservas forestales, ecológicas o en zonas no urbanizables, ni pertenecen a las comunidades indígenas o negritudes señalados por la constitución política, no está sobre playas, ni zona de bajamar, ni manglares, ni humedales, y en general no está dentro de aquellos que la ley declara como imprescriptibles, ni esta ubicado en zonas que a juicio del Gobierno Nacional estén afectados por fenómenos de violencia o desplazamiento forzado -

ADVERTENCIA: Se advirtió a los otorgantes que esta escritura no está sujeta a registro, ya que LO TRANSFERIDO O DECLARADO NOCONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO .=

ADVERTENCIA.-El Notario advierte al Compareciente que las declaraciones e por élla deben obedecer a la verdad; que es responsable penal y civilmente en el verdad; que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; se abstiene de sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en es documento; y que igualmente se advierten las disposiciones legales sobre los bienes de

CONSTANCIA: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 90 del estatuto tributario, modificado por el artículo 61 de la ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, declaran que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. El notario advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para determinar el valor real de la transacción. Igualmente y de acuerdo a la norma citada, el Notario advierte que los inmuebles adquiridos a través de fondos, fiducias, esquemas de promoción inmobiliaria o semejantes, quedarán sometidos a lo previsto en esta disposición. Para el efecto, los beneficiarios de las unidades inmobiliarias serán considerados como adquirentes de los bienes raíces., en relación con los cuales deberá declararse su valor de mercado. No serán constitutivos de costo de los bienes raices aquellas sumas que no se hayan desembolsado a través de entidades financieras ================================= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN El presente instrumento, fue leído, aprobado y firmado por los comparecientes, y por ello el suscrito notario lo autoriza. ======= Se advirtió a los comparecientes lo siguiente:a.- Que la declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad.-b.-Que son responsables Penal y Civilmente en el evento de que se utilice es instrumento con fines fraudulentos o ilegales.---c.- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes lo que no se expresó en este instrumento.=--d.-Que el Notario solo responde de la regularidad formal del instrumento, ya que las afirmaciones de las partes solo a ellos atañen.--e.-Que dado que los compareciente han leído cuidadosamente esta Escritura, los errores de transcripción en que ellas se incurran no son atribuible al Notario, si no a las partes.====DERECHOS:\$324.856.00.-RESOL. Nos.387/23.---INSERTOS. ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA. SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90. FACTURA DE PAGO

TGes & República de Colombia

No.2300101016626948-19.-FECHA DE EMISION: 27/06/2023. IDENTIFICACION DEL PREDIO: REFERENCIA CATASTRAL (es) ya expresadas en la identificación de respectivo inmueble. DIRECCIÓN PREDIAL. HUERTA.---PROPIETARIO: GLORIA ESPERAN ROMANO CARVAJALINO .-AVALÚO CATASTRAL VIGENTE: \$11.720.000.====== **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** DE VALORIZACIÓN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO. 52163.- Se expide este certificado al predio cuya REFERENCIA (s) CATASTRAL Y NOMENCLATURA ya se expresaron. Por encontrarse a paz y salvo con su contribución de valorización. VALIDO PARA OPERACIONES COMERCIALES. FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/06/23. VALIDO HASTA EL DIA: 21/07/23.---Papel Notarial Nos: P0015748345 -- P0015748346 PO015748347

GLORIA ESPERANZA ROMANO CARVAJALINO

CC.No 20320414

Calidad en que actúa: VENDEDORA-

Dirección: K 4ª # 67-17 Edi Los Coudo,

Teléfono: 3232106512

Actividad Económica:

Correo Eléctronico:

CLAUDIO LUCIANO SABATINI ROMANE CC.No 13494813.

Calidad en que actúa: VENDEDOR

Dirección: Findico Colonidi Lolontol4B el Cagnito

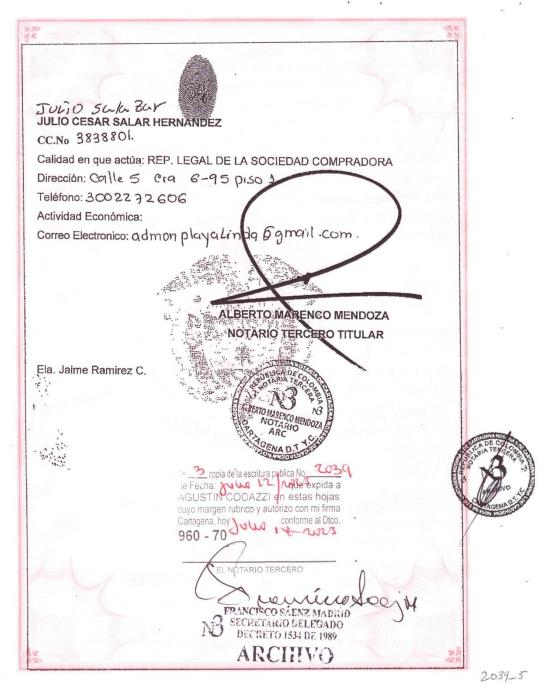
Teléfono: 30 2038642

Actividad Económica: fuc Parz Correo Eléctronico: Saboli ni 697 attofinal: Com.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia





NO TOTAL TO BE OF THE PROPERTY OF THE PUBLIC Del Circulo de Cartagena



En la c<mark>iu</mark>dad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el doce (12) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: JULIO CESAR SALAZAR HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0003838801.



2/07/2023 14:51:17

------ Firma autógrafa --Conforme al Artículo 18 del-Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante fue identificado med Registraduría Nacional del Estado Civil:

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado

Esta acta, que contiene la siguiente informàción COMPRAVENTA ESCRITURA 2039.

WAEBERTO-VICTOR MARENCO MENDOZA

Notario (3) del Círculo de Cartagena De Indias, Departamento de-Balivar Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: c9613e9125, 12/07/2023 14/52:38



PAPEL DE USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

MAYO 30 DE 2023





NOTALINBION PICO AT SCRITURA PU Del Círculo de Cartagena



En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el doce (12) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: CLAUDIO LUCIANO SABATINI ROMANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0013494853.



- Firma autógrafa



b3abd25564 2/07/2023 16:15:10

Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acarde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos pessonales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información COMPRAVENTA ESCRITURA 2039.

TALBERTO-VICTOR MARENCO MENDOZA

Notario (3) del Círculo de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar Consulte este documento en https://notariid.notariaeegura.com.co Número Único de Transacción:-b3abd25564, 13/07/2023 06:54:21

Z81RSXEB5NS

MAYO 30 DE 2023

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



November (100 BIOMER POR PARTY ESCRITURA PUBLICA Del Círculo de Cartagena

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el trece (13) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: GLORIA ESPERANZA ROMANO CARVAJALINO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0020320717.



3/07/2023 10:22:40

---- Firma autógrafa ----Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el comparéciente fue identificado mediante como biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado C₩I.

Esta acta, que contiene la siguiente información COMPRAVENTA ESCRITURA 2039 DE 12/07/2023

ALBERTÓ-VICTOR MARENCO MENDOZA

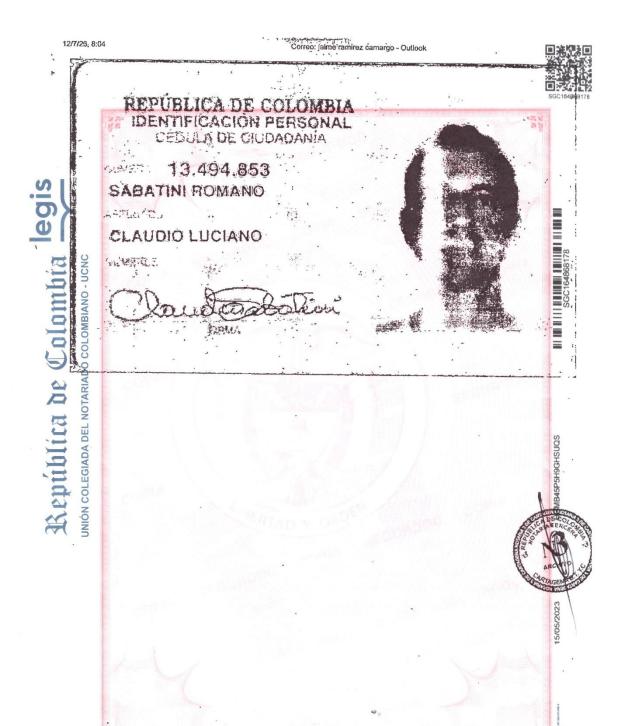
Notario (3) del Círculo de Cartagena De Indias, Departamento de Bolivar Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 6884205d95, 13/07/2023 10:25:12



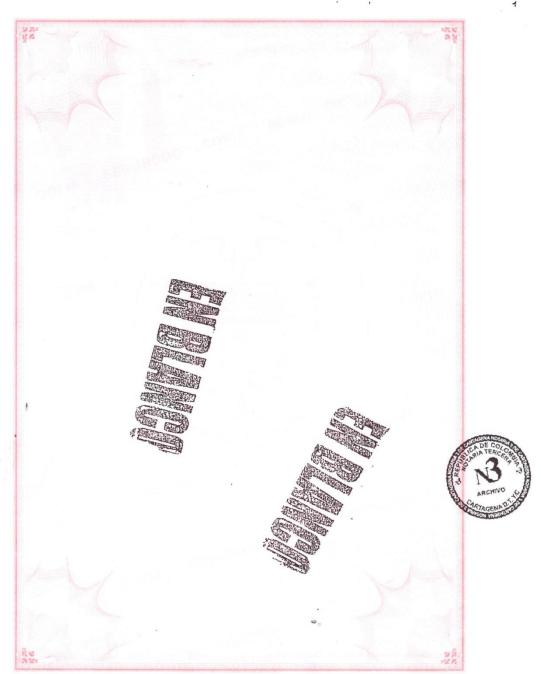
MAYO 30 DE 2023

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO





https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATY0MDABLWE3ZWUALTgyZGIMDACLTAwCgBGAAADIn2YRTS7v0WBafFHzvZY2gcAQkNjoLln.

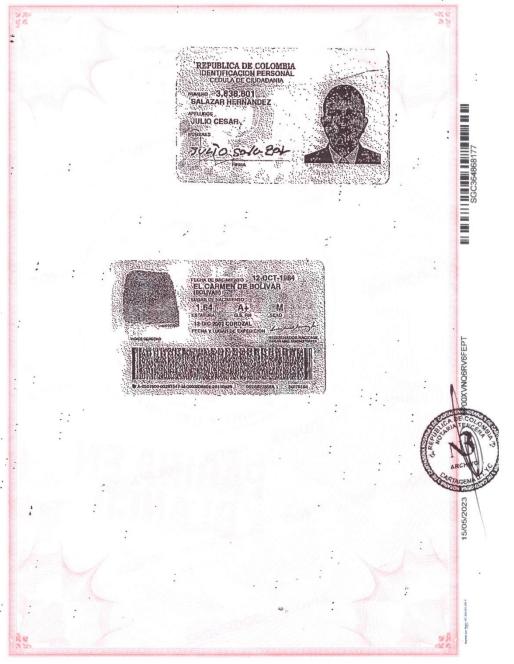


2030/15



República de Colombia legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



PÍGNAEN BLANCO

> PÁGINA EN BLANCO



Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 13/04/2023 - 11:44:09 AM



Recibo No.: 0008895240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QkjgdpLphHavmhpi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer У digite respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCUÍA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGIS MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERÇIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

Matricula No .:

Grupo NIIF:

S pla:

NA:

Demicilio principal:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Fécha de renovación:

No reportó

901601863-7

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

09-469499-12 07 de Junio de 2022 2023 29 de Marzo de 2023 GRUPO III. Microempresas.

PROMOTORA PLAYA LINDA CLUB HOUSE S.A.S

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 CR 6 - 95 P 1 APT 1 Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: Teléfono comercial I;

Teléfono comercial 2: Teléfono comercial 3:

Página web:

No reportó Dirección para notificación judicial: CL 5 CR 6 - 95 P 1 APT 1

admonplayalinda@gmail.com

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA Municipio: Correo electrónico de notificación: admonplayalinda@gmail.com Teléfono para notificación 1: 3002272606

Teléfono para notificación 2: Teléfono para notificación 3:

No reportó No reportó

La persona jurídica PROMOTORA PLAYA LINDA CLUB HOUSE S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Páging: 1 de 8

3002272606

No reportó

No reportó

PÁGINA EN BLANCO PAGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 13/04/2023 - 11:44:09 AM



Recibo No.: 0008895240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QkjgdpLphHavmhpi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer У digite respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y 16 Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de mayo de 2022, inscrito en esta Cámara Comercio el 07 de junio de 2022 con el No. 180982 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada PROMOTORA PLAYA LINDA CLUB HOUSE S.A.S 8

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta mayo 25 de 2027.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá adelantar las siguientes actividades:

La sociedad podrá adelantar las siguientes activida anquitectura en general, especialmente la urbanización, construcción y comercialización de lotes residenciales y turísticos 20 El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toba crase de edificaciones, abras civiles y bienes inmuebles en general como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modifica restauraciones y reparaciones a la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios técnicos y de consultoría en la prestación de servicios de la prestación de servicios de la prestación de la prest diferentes campos de la ingeniería civil 74. 4 La realización de trabajos, estudios, consultorías y proy materia de urbanismo y arquitectura. 5. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medi

terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales,

o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación 6. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales

La sociedad podrá, en general, llevar a cabo todas las operaciones de cualquier, naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así como

Página: 2 de 8

PAGINAEN PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 13/04/2023 - 11:44:09 AM



Recibo No.: 0008895240

Valor: \$00

CÓDIC

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QkjgdpLphHavmhpi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad También podrá desarrollar cualquier actividad lícita dentro fuera del país

PARAGRAFO. Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá

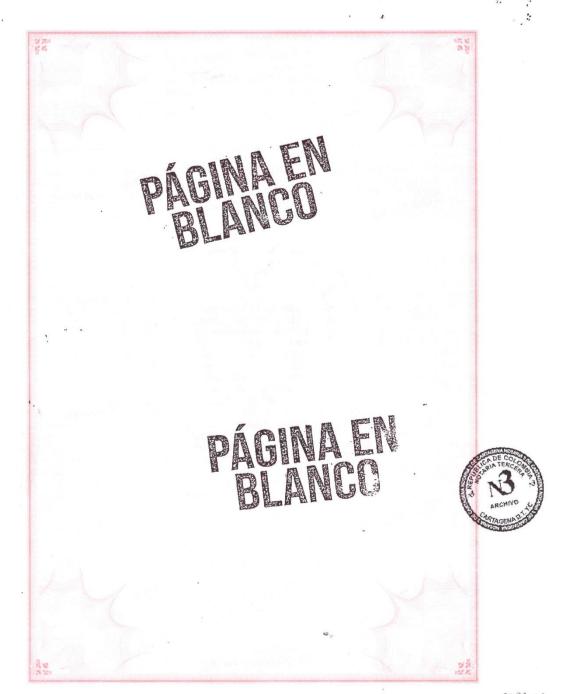
almoomprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquiar tibo de muebles e inmuebles; b) celebrar toda clase de operaciones apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contratos de mutuo, figuciarios, y similares o equivalentes; c) servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil, d) podrá participar en licitaciones, concursos o convocatorias públicas, privadas o mixtas, y hacerse socia o asociada de otras personas naturales o jurídicas, públicas, privada o ixtas, nacionales, extranjeras o multinacionales para participar en dichos procesos; e) ser presentada judicial y extrajudicialmente transigir desistir participar y aceptar decisiones, arbitrales, f) importar y exportar toda clase de bisnes muebles, comprar y vender bienes muebles o inmuebles y; g) and aceptar decisiones, arbitrales, f) importar y exportar toda clase de bisnes muebles, comprar y vender bienes muebles o inmuebles y; g) and solicitado de la existencia de la sociedad como tal, tales como en fiduciarios, contratos que tendan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos complir las obligaciones legales o comerciales, o convenciona de derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como en fiduciarios, contratos con entidades financieras, y la representar que entes judiciales o administrativos, y demás actos complementa que entes judiciales o administrativos, y demás actos complementa que entes judiciales o administrativos, y demás actos complementa que entes judiciales o administrativos, y demás actos complementa que entes judiciales o administrativos, y demás actos complementa que entes judiciales o administrativos, y demás actos complementa que entes judiciales o administrativos, y demás actos complementa que entes judiciales o administrativos, podes entregar certificados de garantía Fiduciaria con cargo a los inmuebles de su propiedad y/o sus

CAPITAL

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor Nominal : \$1,00

posesorios y de mejoras sobre bienes inmuebles.

Página: 3 de 8



Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 13/04/2023 - 11:44:09 AM



Recibo No.: 0008895240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QkjgdplphHavmhpi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO'S

\$10.000.000,00

legis

Valor No de acciones Valor Nominal

Valor Nog de acciones Valor Nominal

00

00

\$1,00 CAPITAL PAGADO \$10.000.000,00 10.000.000,00 \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Asamblea General de Accionistas nombrara al gerente general y a un suplente del gerente general por periodos de dos(2) años, quienes permaneceran en sus cargos mientras no sean removidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Gerente General y del Suplente del Gerente General. El gerente es un mandatario con investido de funciones ejecutivo y administrativas vecomo tala tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad della acción administrativa; la coordinación y la supervisión general della empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estarán la las ordenes e instrucciones de la Asimple de la Asimpl

Jy la ley, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamble demás de las anteriores de la Sociedad frente a los Accionistas, aute

a) Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativo jurisdiccionales,

b) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social de conformidad con lo previsto en las Leyes y estos estatutos;

c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse, en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad;

d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de Ca Sociedad incluyendo toda la información requerida por Ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del

Página: 4 de 8

PAGNAEN PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 13/04/2023 - 11:44:09 AM



Recibo No.: 0008895240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QkjgdpLphHavmhpi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombrar y remover los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento objeto social; remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 🗖 f 🏱 Tomar todas las medidas nècesarias para preservar el capital de sociedad; gg Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzque 🔁 conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la 🔄 o de la manera como se prevé en estos estatutos;

h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas; in Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de Ja empresa social. 🖎 Como representante legal de la compañía el gerente tiene facultades para 👝 ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deba autorizar previamente la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o, que, tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines de la sociedad, y Los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, El gerente tiene facultades especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la companía tenga interés e interponer todos los administrativas en que la companía tenga interés e interponer todos los recursos procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o contigue bienes en pago; constituir apodérados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones PARAGRAFO PRIMERO. El gerente po otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio nombre de la compañía cuando falte la correspondiente pre cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado asamblea general de Accionista, y a condición de que la companderive provecho de la operación PARAGRAFO SEGUNDO. El Gerente Suplente reemplazará al gerente principal

NOMBRAMIENTOS

en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, o en aquellos actios en que se encuentre inhabilitado sin necesidad de certificación de

REPRESENTANTES LEGALES

Página: 5 de 8

ausencia del Gerente Principal.

PÁGNA EN BLANCO NA NY

Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 13/04/2023 - 11:44:09 AM



Recibo No.: 0008895240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QkjgdpLphHavmhpi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 25 de mayo de 2022, inscrito en esta Cámara Cómercio el 07 de junio de 2022 con el No. 180982 del Libro IX,

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACI

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE

JULIO CESAR SALAZAR

C.C. 3.838.81

HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

JOSE CARLOS ALGARIN MEJIA C.C. 1.052.988.357

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que ng sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que pa Camara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

£ : 50 Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos regiéros quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean regielo conforme lo prevé el artículo 792 del Código de Procedimie Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra pen curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6820 Actividad secundaria código CIIU: 4290

Otras actividades código CIIU: 4330, 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Página: 6 de 8

PAGMEN

Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO. DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 13/04/2023 - 11:44:09 AM



Recibo No.: 0008895240

Valor: \$00

Cámara de Comerce de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QkjgdpLphHavmhpi

egis

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decresor de 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de empresa es Micro.

Los anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva est cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativa y de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puene imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de comercia de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entre trace certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Página: 7 de 8

RE

Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO.DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 13/04/2023 - 11:44:09 AM



Recibo No.: 0008895240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QkjgdpLphHavmhpi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

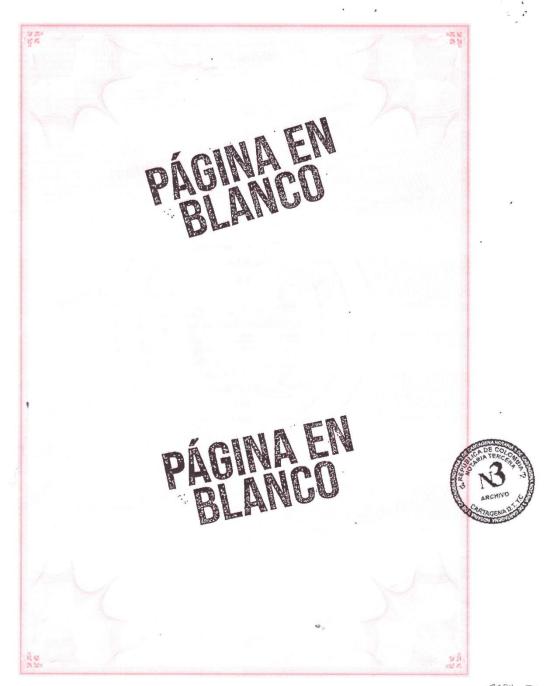
egis

República de Colombia

SGC064868169 NANCY BLANCO MORANTE DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES, ARBITRAJEY CONCILIACION NOWZF30WKUUXI Página: 8 de 8

PÁGINA EN BLANCO

-	
	800
	000
Tarifa: 10.5 x Mil	7
0.31	1
to:	1
Sally All Control of	
	-
	1
	1
Va and S	
1	1000
1	1=
	-
	1
	1
	-
	-
ET	
40° 18	=
les Di	=
0.80	
100	1
S. 34	1
St. Marinette	4
and the second	3
and the same of th	3
	4
ET 1-051 18 - 19	1
ET	2
	PA PA
1-051	ET4FPA3P1Q0A5
18 - 10	135
10 - 13	10
0	14
0	18
100	
O CEN	DEC
) J (35 /24)	YR
ET THE	M.
1 199	1
E A	ARCH
1-051	1
	CN 17
18 - 19	m
0	5/05/2023
	12
0	0
	15
	9
	1 1
	W0.001.W
ectura de Pago Impuest	to Pre
SHAGT 04-F001 /ersión 1.0	o poer less
(Factura de Pago Impues GHAGT 04-F001 Versión 1.0 Vigencia 13/08/2010



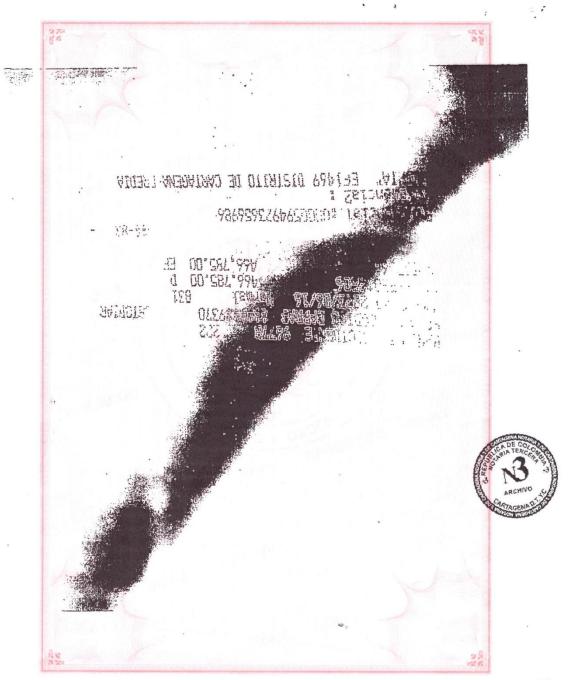
egis Renública de Colombi

TO ARIA DE MACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UMFICADO LEY 4480 TO THE STATE OF SUDANESS BANCO DE COCIDENTE 16. IMPUESTO A CARGO
17. (*) OTROS CONCEPTOS
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO
19. (*) INTERESES DE MORA
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO
H. VIGENCIA ACTUAL 27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO 28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL 25. (+) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL 26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL 24. (+) INTERESES DE MORA Area del Terreno: 0 m²

17. Area Construida: 32 /
1. DENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. Propietario(s): GLORIA ESPERAN ROIMANO CARVAJALINO

3. Directión de Notificación: ? laso de miarks transitorio que optica para el impuesto pradioi es 0% ciavo (0% anual) VALORES A PAGAR Dirección. HUERTA INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
Resigna carastral 00-06 0001-0004-051 SALDO A FAVOR
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO IMPUESTO A CARGO VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO ados en el valor a pagar por concapto de capital intereses y sanciones: 7. Area Construida: 32 mt - UCNC 2. Makicula ji mobilian 109,445 UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COL 8. Destino: 15 VALORES A C RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET TOTAL A PAGAR: TAL DEUDA: 5. A. O Calasta Vacato Ita (St ... CTURA PARA PAGO TOTAL S S DE NE = | B | B | E TONA NO 2222 - LONG COA7E0UA9W3NDZ0 12. Documento de Identificación 2020/11 FECHAS LIMITES DE PAGOS RECIBIDO COM PAGO 9. Estrato' C D OF U' . IENA 書話: 481.530 36.478 218.860 305期於262.670 . 466,785 0 372.085 94,700 0 1 6 JUN 2023 94,700 78.916 15.784 94,700 182,382 4 HACZ CHESCH TO FINE TIA FUE 466,785 15/05/2023 466,785 中心.







Departamento Administrativo de Valorización

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

52163

República de Colombia legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO AL PREDIO

CON REFERENCIA CATASTRAL No: 00-06-0001-0004-051

CUYA DIRECCION ES: HUERTA

POR ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON SU CONTRIBUCION DE VALORIZACION

SALDO A LA FECHA: \$ 0.00 VALIDO PARA LA VENTA: SI

FECHA DE EXPEDICION: 21/06/23 0:00 VALIDO HASTA EL DIA: 21/07/23 0:00

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a www.cartagena.gov.co
Tramites y Servicios - Contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

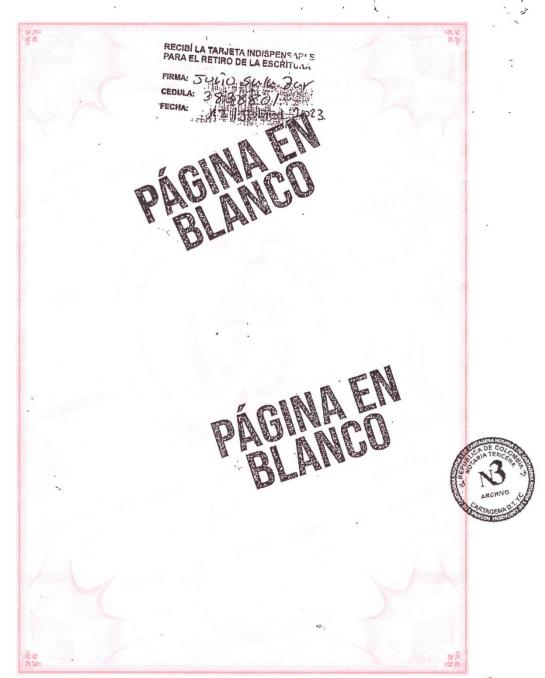
**Regidade la contribución por Valorización - "Pazy Salvo ".

**Regidade la contribución por Valorización - ".

**Regidade

CFGFZ10GYW4BZ

SGC064868186



República de Colombia <mark>legi</mark>

Lote de terreno ubicado en el sector conocido como "PLAYA LINDA", de la Isla de Tierra Bo Corregimiento de Tierrabomba, Jurisdicción del Distrito de Cartagena, con un área de Cuatro Hectáreas Dos Mil Cuatrocientos cincuenta y Un Metros Cuadrados (4 Hts. + 2451 M2), que se distingue por los siguientes linderos y medidas: Por el Norte linda con Cienegueta de propiedad de la Comunidad de Tierrabomba y mide 293 30 Mts; por el Este linda en línea quebrada con predio de Inversiones Isla Karey EU y mide 148.10 Mts, y con Promotora Condominio Campestre Natturaley mide 91.50 Mts; por el Sur linda con el Hotel Playa linda y/o JAIME MORALES servidumbre de por medio y mide 373:70 Mts., y por el Oeste linda con los Clubes Ancestral Lounge y Mauricio Osorio y mide 58.70. Mts.

https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATY0MDABLWE3ZWUALTgyZGitMDACLTAwCgBGAAADIn2YRTS7v0WBafFHzvZY2gcAQkNjoLin

2034-41

SGC864868165